



AVISO DE OFERTA PÚBLICA ACCIONES COMUNES
DAVIVIENDA GROUP, S.A.
28 DE OCTUBRE DE 2025

EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES COMUNES
MERCADO PRINCIPAL

AVISO DE OFERTA PÚBLICA MONTO DE LA EMISIÓN
COP \$12.983.117.400
ACCIONES COMUNES
437.142

CONSIDERANDO

La Emisión de Acciones Comunes dirigidas al Mercado Principal fue aprobada por la Asamblea de Accionistas de Davivienda Group, S.A. en reunión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025 lo cual consta en el Acta No. 4 de dicha fecha por un número de Acciones Comunes de hasta 437.142.

El Reglamento de Colocación de 437.142 Acciones Comunes fue aprobado por la Junta Directiva de Davivienda Group, S.A. en reunión celebrada el 16 de octubre de 2025 lo cual consta en el Acta No. 6 de dicha fecha.

La inscripción de las Acciones Comunes de Davivienda Group, S.A. en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su Oferta Pública fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 1973 del 24 de octubre de 2025.

El capital autorizado de Davivienda Group, S.A. es de ciento diecisiete mil millones de pesos colombianos (\$117.000.000.000), dividido en cuatrocientos sesenta millones (460.000.000) de Acciones Comunes y ciento noventa millones (190.000.000) de Acciones Preferidas, de valor nominal de ciento ochenta Pesos (\$180) cada una.

Los términos incluidos en este Aviso de Oferta Pública cuya inicial se presenta en mayúscula y no están definidos aquí, deberán ser interpretados según las definiciones establecidas en el Prospecto de Información de las Acciones Comunes.

1. EMISOR: Davivienda Group, S.A. (en adelante, “Davivienda Group”, el “Emisor”, la “Compañía”, la “Sociedad”) con Registro Único de Contribuyente No. 155763884-2-2025 DV 7 y NIT en Colombia 901.929.057-6, domicilio principal en la República de Panamá y dirección de su oficina en la Avenida Balboa y calle 47 Bella Vista. PH Torre Davivienda Piso 17 y con sede efectiva de administración en Colombia en la Avenida El Dorado No. 68 C -61, Piso 10, Torre Central, en los términos del Estatuto Tributario y sin sucursales.

2. NÚMERO DE ACCIONES COMUNES QUE SE OFRECEN: El número de Acciones Comunes (en adelante las “Acciones Comunes”) que se ofrecen es de 437.142). La colocación de las Acciones Comunes ofrecidas podrá efectuarse dentro del Plazo de Suscripción definido en el numeral 9 del presente Aviso de Oferta Pública.

3. MONTO TOTAL DE LA OFERTA: El monto total de la Oferta corresponde al resultado de multiplicar el número de Acciones Comunes ofrecidas por el Precio de Suscripción.

4. CLASE DEL VALOR OFRECIDO: Acciones Comunes según las mismas se definen en el Reglamento de Colocación de Acciones Comunes, en el Prospecto de Información y en el presente Aviso de Oferta Pública y darán a sus titulares los derechos establecidos en el Pacto Social y en la Ley panameña.

De manera transitoria, en el Pacto Social se ha establecido que todas las emisiones de Acciones Comunes que tengan como propósito o efecto la integración de las operaciones de Davivienda con las de Scotiabank, no estarán sujetas al derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. Estas emisiones de acciones incluyen, pero, no se limitan a cualquier emisión y colocación de acciones que tenga por propósito o efecto permitir que los actuales Accionistas del Banco Davivienda S.A. (Colombia), en cualquier momento y bajo cualquier tipo de operación, puedan ceder, entregar, transferir, aportar o de cualquier otra forma cambiar la titularidad de las acciones que poseen en el Banco Davivienda a cambio de las acciones de la Sociedad.

Así mismo, las conversiones de Acciones Comunes a Acciones Preferidas que se aprueben por la Asamblea de Accionistas dentro del marco de la citada integración o del Acuerdo suscrito entre Davivienda y The Bank of Nova Scotia permitirá que todos los accionistas comunes de la Sociedad al momento de la conversión puedan convertir hasta el total de las acciones comunes que posean en acciones preferidas.

5. DESTINATARIOS DE LA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES COMUNES: Son quienes sean titulares de Acciones Ordinarias de Banco Davivienda al momento de presentar la Aceptación a la Oferta.

Los Destinatarios de la Oferta que deseen suscribir las Acciones Comunes ofrecidas, deberán hacerlo en las condiciones y plazos previstos en el Reglamento, en el Prospecto de Información y en el presente Aviso de Oferta Pública.

Los Destinatarios de la Oferta que deseen suscribir Acciones Comunes ofrecidas deberán cumplir con los requisitos establecidos por la ley en materia de control y prevención de lavado de activos en forma previa a la suscripción.

6. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN: Mediante la Emisión Davivienda Group proyecta convertirse en accionista, directa e indirectamente, de hasta el 100% de las acciones de Banco Davivienda.

7. CANTIDAD MÍNIMA DE ACCIONES COMUNES A DEMANDAR: Será de una (1) Acción Común. No se tendrán en cuenta las Aceptaciones presentadas a la Oferta por una cantidad inferior a la que acá se señala.

8. CANTIDAD MÁXIMA DE ACCIONES COMUNES A DEMANDAR: Será igual a la cantidad de Acciones Ordinarias del Banco Davivienda de la cual sea titular el respectivo Destinatario de la Oferta al momento de presentar la Aceptación, dado el mecanismo de contraprestación que ha determinado el Emisor para que los Destinatarios de la Oferta paguen las Acciones Comunes que les sean adjudicadas, tal y como se describe en el numeral 18 de este Aviso.

Las Aceptaciones presentadas por los Destinatarios de la Oferta se consolidarán por número y tipo de documento de identificación y por número de cuenta en Deceval.

9. PLAZO DE SUSCRIPCIÓN: Quince (15) Días Hábiles contados desde el día de publicación del presente Aviso de Oferta Pública, es decir desde el 28 de octubre de 2025 y hasta el 19 de noviembre de 2025, en el horario comprendido entre las 08:00 horas y las 16:00 horas, salvo por el último día del Plazo de Suscripción en el cual los Agentes Colocadores recibirán Aceptaciones hasta las 13:00 horas. Todos los Destinatarios de la Oferta deberán presentar sus Aceptaciones durante este plazo.

10. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: El Precio de Suscripción de las Acciones Comunes ofrecidas será COP 29.700

11. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ACEPTACIONES A LA OFERTA DE ACCIONES COMUNES:

11.1 Por tratarse de una Oferta Pública con Pago en Especie, el pago de las Acciones Comunes que le sean adjudicadas a cada uno de los Destinatarios de la Oferta deberá hacerse exclusivamente con Acciones Ordinarias de Banco Davivienda, las cuales deberán estar libres de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad.

11.2 Es responsabilidad del potencial inversionista conocer la cantidad de Acciones Ordinarias de Banco Davivienda de las que es titular al momento de presentar su Aceptación. En este sentido, ningún Destinatario de la Oferta podrá presentar Aceptaciones que, consolidadas por número y tipo de documento de identificación y por número de cuenta en Deceval, sean superiores al número de Acciones Ordinarias de Banco Davivienda de las que sea titular al momento de presentar su Aceptación. En caso de que esto ocurra, Deceval rechazará de plano el exceso de demanda sin que el potencial inversionista pueda hacer reclamaciones acerca de este evento.

11.3 Los Agentes Colocadores, a través de los cuales actúen los Destinatarios de la Oferta, serán responsables de verificar la validez y eficacia del título que cada Destinatario de la Oferta entregue como Pago en Especie y deberán cumplir con la entrega de los valores objeto del Pago en Especie en condiciones de ser transferidos al Emisor.

12. FORMA DE ACEPTAR LA OFERTA: Los Destinatarios de la Oferta deberán presentar sus Aceptaciones a través de alguno de los Agentes Colocadores, mediante la manifestación registrada por Medio Verificable, efectuada durante el Plazo de Suscripción, especificando la cantidad de Acciones Comunes que está interesado en suscribir. La colocación de las Acciones Comunes ofrecidas se realizará bajo la modalidad de colocación al mejor esfuerzo y todas las Aceptaciones se canalizarán a través de los Agentes Colocadores que se definen en este Aviso de Oferta Pública.

Ningún Agente Colocador podrá condicionar la aceptación a la apertura de nuevos productos, a la realización de inversiones en montos diferentes o a situaciones no señaladas en este Reglamento. Cualquier restricción en este sentido se entenderá por no escrita.

Los Destinatarios de la Oferta deberán estar vinculados como clientes de los Agentes Colocadores para el momento de manifestar su Aceptación. Para efectos de que los Destinatarios de la Oferta adelanten su vinculación a alguno de los Agentes Colocadores deberán seguir el procedimiento establecido por cada uno de ellos. En todo caso, si el Destinatario de la Oferta no acata lo instruido en el sentido de vincularse a un Agente Colocador no podrá acceder a la Oferta Pública.

Para todos los efectos de esta Oferta de Acciones Comunes, se entenderá que el Aceptante, por el hecho de presentar una Aceptación, declara conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones de la Oferta Pública correspondiente establecidas en este Aviso de Oferta y en el Prospecto de Información. De igual forma, el Aceptante que tenga como Depositante Directo a Banco Davivienda mediante su Aceptación autoriza expresamente el cambio de Depositante Directo ante Deceval, para que dicho rol sea asumido por Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa. Así mismo, el Aceptante autoriza que, una vez le sean adjudicadas las Acciones Comunes del Emisor, se efectúe un nuevo cambio de Depositante Directo, de Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa al Emisor.

13. AGENTES COLOCADORES:

Nombre Agente Líder Colocador	Dirección	Teléfono
Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa	Carrera 7 No. 71 – 52 Torre B Piso 16 Bogotá Carrera 43 A No. 1 – 50 Torre 3 Oficina 401 Medellín Carrera 53 No. 80 – 118 Parque Washington Piso 3 Barranquilla Calle 42 No. 33 – 20, Piso 14 – Torre Vitro Bucaramanga Edificio Grupo Área, Carrera 2 No. 11 – 56 Piso 9 Cartagena Avenida 6 Bis Norte No. 30 Norte – 19 Cali	(+57) (601) 338 3838

Nombre Agente Colocador	Dirección	Teléfono
Acciones & Valores S.A. Comisionista de Bolsa	Calle 72 No. 7 – 64 Piso 11 Bogotá	(+57) (601) 325 7800
Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A.	Carrera 15 No. 82 – 99 Piso 3 Bogotá	(+57) (601) 644 7700
Aval Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa	Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 7 Bogotá Calle 10 No. 4 – 47 Piso 21 Cali Calle 16 sur No. 43A – 49 Piso 11 Medellín	(+57) (601) 606 2100 (+57) (602) 898 0600 (+57) (604) 604 2570
BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa	Carrera 9 No 72-21, Piso 7 Bogotá	(+57) 307 7018 Ext 12826
BTC Pactual S.A. Comisionista de Bolsa	Carrera 43 A No. 1 – 50, Torre 2 Piso 10 Medellín	(+57) (604) 448 4300
Cibest Capital	Carrera 11 No. 91 – 80 Piso 9 Bogotá	(+57) 300 912 0702 (+57) (601) 343 0099 (+57) (604) 510 9009 018000 513 90
Credicorp Capital Colombia S.A.	Calle 34 No. 6 – 65 Bogotá	(+57) (601) 339 4400 018000 126 660 Desde otras ciudades
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.	Carrera 7 No. 99 – 53, Torre 2 Piso 18 Bogotá	(+57) (601) 581 8181 Ext. 10998 (+57) (601) 339 4549
Larrain Vial Colombia S.A. Comisionista de Bolsa	Carrera 7 No.71 – 21 Torre B Oficina 1008 Bogotá	(+57) (601) 919 7210
Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.	Carrera 7 No. 71 – 21, Torre A Piso 11 Bogotá Calle 7 Sur No. 42 – 70 Torre 2 Oficina 218 Medellín Calle 22 N No. 6 AN – 24 Oficina 204 Cali	(+57) (601) 390 55 91 (+57) (604) 604 07 05 (+57) (602) 485 07 06

14. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS: La comisión de colocación en el mercado primario de las Acciones Comunes será asumida por el Emisor. Todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la participación en esta Oferta, correrán por cuenta de cada interesado. Davivienda Group no será responsable, en caso alguno, por dichos costos y gastos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación. En particular, los Destinatarios de la Oferta deberán asumir los gastos que se puedan producir como consecuencia del gravamen a los movimientos financieros (4 por 1.000) al momento de efectuar el pago de las Acciones Comunes. Igualmente, cada uno de los interesados tendrá la responsabilidad, única y exclusiva, de adelantar las actividades necesarias para la presentación de su Aceptación.

15. REGLAS GENERALES PARA EL PROCESO DE COLOCACIÓN: El Emisor ha contratado los servicios de Deceval para que disponga y administre el sistema de captura de datos mediante el cual se dará curso operativo al proceso de colocación de las Acciones Comunes ofrecidas. Los Agentes Colocadores registrarán en el sistema de captura de datos de Deceval, las Aceptaciones que reciban por parte de los Destinatarios de la Oferta de acuerdo con lo señalado en el presente Aviso de Oferta y en el anexo operativo que Deceval expida para el efecto.

El sistema de captura de datos de Deceval estará a disposición de los Agentes Colocadores durante el Plazo de Suscripción y en los horarios definidos en este Aviso para que ellos a su vez registren las Aceptaciones recibidas por parte de los Destinatarios de la Oferta en la forma y términos del anexo operativo que Deceval expida para el efecto.

Sólo las Aceptaciones que sean presentadas durante el Plazo de Suscripción y registradas en el sistema de captura de datos de Deceval en los tiempos estipulados en este Aviso y en el anexo operativo que esta expida, serán consideradas para efectos de adjudicación. Todas las Aceptaciones registradas en el sistema de captura de datos de Deceval serán vinculantes tanto para el respectivo Agente Colocador, como para el Destinatario de la Oferta que dio la orden o instrucción de presentar la correspondiente Aceptación.

La verificación de la información contenida en cada Aceptación será responsabilidad exclusiva de cada Agente Colocador que la hubiere transmitido y registrado en el sistema de captura de datos de Deceval. Los errores no detectados por el correspondiente Agente Colocador no implicarán la invalidez de la Aceptación respectiva y cualquier consecuencia derivada de dicha circunstancia será únicamente responsabilidad del Agente Colocador. Se entiende que cada uno de los Destinatarios de la Oferta admite de manera expresa que el hecho de haber presentado una Aceptación no implica que le vayan a ser adjudicadas Acciones Comunes, toda vez que ello dependerá de las reglas de adjudicación establecidas en el presente Aviso de Oferta, en el Prospecto de Información, en el Reglamento de Colocación, y en el anexo operativo publicado por Deceval.

Deceval dará acceso al Emisor de forma diaria a la información recibida de los Agentes Colocadores, de forma que puedan identificar la cantidad de Acciones Comunes demandadas. Al final del Plazo de Suscripción, Deceval verificará cuáles Destinatarios de la Oferta presentaron Aceptaciones dentro del Plazo de Suscripción. Una vez finalizado el Plazo de Suscripción, Deceval efectuará la adjudicación de acuerdo con los términos del presente Aviso de Oferta, del Prospecto de Información, del Reglamento de Colocación y del anexo operativo publicado por Deceval.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES COMUNES: El Emisor ha contratado los servicios de Deceval para la adjudicación de las Acciones Comunes ofrecidas. Las Acciones Comunes serán adjudicadas, de acuerdo con las reglas previstas en el presente Aviso de Oferta, en el Prospecto de Información, en el Reglamento de Colocación y en el anexo operativo establecido por Deceval.

16.1 Las Aceptaciones presentadas por los Destinatarios de la Oferta se consolidarán por número y tipo de documento de identificación y por número de cuenta en Deceval.

16.2 Se adjudicará la totalidad de Acciones Comunes demandadas por los Destinatarios de la Oferta, asignando a cada Destinatario de la Oferta, la cantidad de Acciones Comunes por las cuales haya presentado Aceptaciones Válidas, entendidas éstas como aquellas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento y que hayan quedado registradas correctamente durante el Plazo de Suscripción en el sistema electrónico dispuesto por Deceval para dar curso a esta Oferta Pública.

16.3. Las Acciones Comunes adjudicadas serán negociables a partir del día de su Anotación en Cuenta en Deceval.

17. INFORMACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: El resultado de la adjudicación de las Acciones Comunes ofrecidas será dado a conocer al público de manera general por parte de Deceval a través de la publicación de un boletín informativo y, a cada uno de los Aceptantes que resultaron adjudicatarios de Acciones Comunes ofrecidas, a través del Agente Colocador por el que presentó su Aceptación, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquel en que finalice el proceso de adjudicación. Para efectos de conocer la cantidad de las Acciones Comunes que le resultaron adjudicadas a cada Destinatario de la Oferta, cada uno de los Aceptantes deberá consultar dicha información con el Agente Colocador a través del cual presentó la Aceptación a la Oferta Pública. La fecha en la que Deceval realice la publicación del boletín informativo con los resultados de la adjudicación se entenderá como la Fecha de Adjudicación.

18. FORMA Y TÉRMINO PARA EL PAGO DE LAS ACCIONES COMUNES: El pago del Precio de Suscripción de las Acciones Comunes adjudicadas deberá efectuarse mediante la modalidad de Pago en Especie con Acciones Ordinarias de Banco Davivienda, mediante el mecanismo de entrega contra entrega a más tardar el Día Hábil siguiente a la fecha en la cual se publiquen los resultados de la adjudicación por parte de Deceval y según se especifique en el anexo operativo que establezca Deceval para el efecto. Cabe resaltar que conforme a la definición de Pago en Especie se recibirá una (1) Acción Ordinaria de Banco Davivienda por una (1) Acción Común del Emisor adjudicada. Será responsabilidad de los Agentes Colocadores informar a los Aceptantes el resultado de la adjudicación una vez el mismo esté disponible y sea publicado por Deceval.

19. LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA: Las Acciones Comunes son valores nominativos y su creación está regida por las Leyes de la República de Panamá. La negociación de las Acciones Comunes se sujetará a lo señalado en la Ley Aplicable, en el Pacto Social del Emisor y en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

La transferencia de la titularidad de las Acciones Comunes se hará mediante Anotación en Cuenta o subcuentas de depósito administradas por Deceval conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 964 de 2005 y demás normas que la regulen, modifiquen o sustituyan, así como el Reglamento de Operaciones de Deceval, y los instructivos operativos que lo desarrollen. La enajenación y transferencia de los derechos contenidos en las Acciones Comunes se hará mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval, el cual se entiende aceptado por el Aceptante al momento de realizar la suscripción de las Acciones Comunes.

Toda vez que las Acciones circularán de forma desmaterializada, en vez de títulos físicos, Deceval entregará a los Depositantes Directos a través de la plataforma dispuesta por Deceval una constancia de depósito de los títulos representativos de las Acciones a nombre del respectivo suscriptor.

Al momento de efectuar los registros o Anotaciones en Cuenta de depósito de los suscriptores de las Acciones, Deceval, en su calidad de Administrador de las Acciones, acreditará en la cuenta correspondiente las Acciones suscritas por el Aceptante.

Se informa que las Acciones Comunes no están listadas en ninguna bolsa de valores, solamente se encuentran inscritas en el RNVE razón por la cual no tienen Mercado Secundario en sistemas de negociación de valores.

20. ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN: Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – Deceval S.A., con domicilio en la Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Piso 12 en Bogotá.

21. EMISIÓN TOTALMENTE DESMATERIALIZADA: La Emisión de las Acciones Comunes se realizará de forma desmaterializada y será depositada en Deceval para su administración y custodia. El depósito y administración de las Acciones Comunes a través de Deceval se regirá por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de Deceval.

Las Acciones Comunes no podrán ser materializadas y, en consecuencia, los tenedores de estas, al momento de adquirirlas, renuncian expresamente a la facultad de solicitar la materialización de las Acciones Comunes en cualquier momento.

Las Acciones Comunes se encuentran representadas en un macrotítulo custodiado por Deceval. En consecuencia, la titularidad de las Acciones Comunes se constituirá por la respectiva Anotación en Cuenta que realice Deceval.

22. MECANISMO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS: Los Destinatarios de la Oferta interesados en suscribir las Acciones Comunes ofrecidas deberán estar vinculados como clientes de los Agentes Colocadores conforme a las políticas internas de cada uno de ellos, y deberán haber entregado la autorización de uso de datos personales que será exigido por ellos. En lo que respecta a la negociación en el Mercado Secundario, en tanto la administración de la Emisión está contratada con Deceval, corresponderá a dicha entidad dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

23. PROSPECTO DE INFORMACIÓN: El Prospecto de Información se encuentra a disposición de los Destinatarios de la Oferta en la Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co) y en las oficinas de los Agentes Colocadores. Así mismo, el Prospecto de Información se podrá consultar en la página web daviviendagroup.com.

24. GOBIERNO CORPORATIVO: A la fecha del presente Aviso, el Emisor cuenta con un Código de Gobierno Corporativo el cual puede ser consultado en su página web daviviendagroup.com. El Emisor efectuará, de manera voluntaria, el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas de conformidad con la Circular Externa 006 de 2025, el cual se podrá consultar en la página web www.superfinanciera.gov.co y en la página web de la Sociedad daviviendagroup.com.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN Y, EN ESPECIAL, SE CONSIDERA INDISPENSABLE TENER EN CUENTA LOS RIESGOS ASOCIADOS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS TENIENDO EN CUENTA LA CONDICIÓN DE EXTRANJERO DEL EMISOR

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR O LOS AGENTES COLOCADORES A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR



Estructurador y Agente Líder Colocador de la Emisión de Acciones Comunes

Bolsa de Valores

Administrador de la Emisión



Agentes colocadores